



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fiuzi Lificiu, contra la empresa “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Fiuzi Lificiu, frente a “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de cantidades.

2. Dese traslado a las partes de copia de las demandas números 1.005 de 2010, 1.006 de 2010, 1.007 de 2010 y 1.008 de 2010 a fin de que en el plazo de tres días formulen alegaciones sobre la posible acumulación de procedimientos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.660/10)